



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, con fecha 17 de diciembre de 2015, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

“Decreto de Alcaldía 1161/2015.

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente, resuelvo:

Primero.–Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la competencia de concesión de licencias urbanísticas de agrupación y parcelación de fincas, incluyendo en consecuencia, entre otras, las licencias de segregación de terrenos.

Segundo.–Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la competencia para la concesión de bonificaciones o exenciones en aplicación de las Ordenanzas Fiscales municipales y que no estén atribuidas o delegadas a otras Administraciones.

Tercero.–Remitir la presente resolución al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo a fin de que se proceda a su publicación en el mismo. Asimismo se publicará en el tablón de edictos municipal.

Cuarto.–El presente decreto será efectivo desde el día 17 de diciembre de 2015.

En La Puebla de Almoradiel a 17 de diciembre de 2015.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel 23 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-30